



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 07/02/2018, para su publicación en la página web corporativa.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:
- SESIÓN ORDINARIA DE 31/01/2018.**

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- EXPTE. 633/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Conceder a TALLERES JINAMAR S.L. CON C.I.F NÚM. B-35515386 la prórroga de la licencia por un plazo de DOS AÑOS, igual al inicialmente acordado para ejecutar el reformado de proyecto de nave industrial existente y ejecución de su acabado en C/ Ángel Guimerá nº 45/ Maizep, del ingeniero industrial D. Andrés Roda Marqués visado por el colegio oficial de ingenieros industriales de Canarias Oriental en fecha 7 de octubre concedido por acuerdo de la Junta de Gobierno local en fecha 10 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2018/18/J/TRA POR IMPORTE DE 3.000 € PARA PAGO DE INTERESES DE DEMORA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2018/18/J/TRA** por medio de



Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 3.000 € con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
440 / 3380 / 352	Intereses de demora	3.000

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
440 / 3380 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000

2.3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2018/20/J/TRA POR IMPORTE DE 2.800 € PARA PAGO DE INTERESES DE DEMORA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2018/20/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **2.800 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
600 / 1510 / 352	Intereses de demora	2.800

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
600 / 1510 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.800

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

3.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA RELATIVA A ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 20/2018, QUE SE



**Ayuntamiento
de Telde**

**SIGUE ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N°
1 DE LAS PALMAS.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Que se proceda al allanamiento en relación a las pretensiones de la entidad mercantil FLODESÍN S.L. como parte demandante que no son otras que el abono de las facturas N°. 20.637 de 31/01/2015 por un importe de 6.236,98 €, la factura N°. 20.711 del 31/12/2015 por un importe de 6.236,98 € así como la factura n°. 21.265 de 31/07/2015 por un importe de 4.795,50 €, que asciende a un total de **17.269,46 €**, como consecuencia de su impago.

SEGUNDO.- Autorizar al representante legal del Ayuntamiento en el procedimiento judicial arriba mencionado Don Ernesto Nicolás Álvarez Viñoly, para presentar escrito de allanamiento ante el juzgado de procedencia, así como cualquier otra actuación en defensa de los intereses municipales.”

3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYTO. DE TELDE DE FECHA 24 DE ENERO 2018, EN VIRTUD DE LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS SE ADJUDICÓ EL CONTRATO DE SERVICIO “PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL M.I. AYTO DETELDE”.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Proceder a rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Telde de fecha 24 de enero de 2018, en virtud del cual, entre otras cosas, se adjudicó el contrato de servicio de “Póliza de Seguro de responsabilidad civil/patrimonial del MI Ayuntamiento de Telde a la entidad Zurich Insurance PCL, con CIF W0072130 H, en el siguiente sentido:

Donde dice: Por importe total de 123.505,53 €

Debe decir: Por importe anual de 123.505,53 €

SEGUNDO.- Dar conocimiento a la Mesa de contratación para que se proceda a la corrección de la propuesta que se elevó a la Junta de Gobierno“



3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE PATRIMONIO RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN TALIARTE CON INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

1º.- Conceder autorización a **la Entidad Telefónica España, SAU** para la ocupación de espacio de dominio público, sito en Lomo Taliarte, con infraestructuras de telecomunicaciones con los elementos que se relacionan y en los términos de la documentación gráfica que obra en el expediente de recepción de la urbanización, **OCUPACION PARCIAL** de las canalizaciones destinadas a Infraestructuras de Telecomunicaciones existente en el subsuelo de la Red Viaria, en el ámbito de la Urbanización **Lomo de Taliarte, consistente en UN conducto de canalización de Dispersión y DOS Conductos de Distribución** y durante el plazo de CINCO AÑOS.

2º.- Sujetar la autorización, **como parte integrante de la misma**, a las siguientes condiciones:

1. Ajustarse a la superficie y definición contenidas en el informe técnico y planos.
2. La autorización no implica cesión del dominio público ni de las facultades de la Administración otorgante, ni genera derecho alguno sobre el espacio público.
3. La instalación del mobiliario/elementos se llevará a cabo de acuerdo con las características y plano.
4. El promotor al que se autoriza, deberá, previamente a la instalación de los elementos, solicitar, y proveerse de cuantas licencias y permisos sean necesarios.
5. La autorización no implica la asunción por parte del Ayuntamiento de responsabilidades en relación con la instalación de mobiliario/elementos ni con la actividad para la que se concede la misma, debiendo suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil.
6. La autorización no incluye la realización de actividades auxiliares de tipo alguno fuera de los límites de la misma, tales como acopios, almacenamientos o depósitos de residuos.
7. El titular de la autorización queda obligado mantener el espacio de patrimonio municipal cedido así como las instalaciones realizadas en buen



Ayuntamiento de Telde

- estado, realizando y siendo de su cargo los trabajos de conservación y de mantenimiento así como cuantas reparaciones sean necesarias.
8. El personal municipal podrá realizar visitas de inspección en todo momento a los efectos de verificar que lo instalado se ajusta a lo acordado, el estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones autorizadas y señalar las reparaciones y otras acciones que deban realizarse.
 9. Queda prohibido el subarriendo o cesión de la autorización para la ocupación del espacio de dominio público sin la autorización previa y escrita del ayuntamiento.
 10. Serán causas de extinción de la autorización las previstas en la normativa de bienes de las entidades locales (artículo 100 de la Ley 33/2003 y concordantes) así como aquellas que resulten de la de telecomunicaciones.

3º.- Remitir el acuerdo que se dicte a las Áreas con conectividad en la materia a los efectos legales oportunos.”

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No se formularon.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta Acctal., da por finalizada la sesión, siendo las 09:15 horas, de todo lo cual como Concejal Secretario suplente, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL.

EL CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE